

“MAMÁS Y PAPÁS AVENTUREROS”

La acción promocional **MAMÁS Y PAPÁS AVENTUREROS**, está organizada y desarrollada con fines de publicidad y promoción del CENTRO COMERCIAL PREMIUM PLAZA P.H. en los términos establecidos en el artículo 31 de la Ley 643 de 2001. Como el sorteo es una actividad promocional realizado por el CENTRO COMERCIAL PREMIUM PLAZA P.H. para impulsar las ventas de los establecimientos de comercio que operan en los locales comerciales ubicados en la copropiedad, genera derechos de explotación en favor de BENEDAN, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94 de Ley 1753 de 2015, que modificó el inciso tercero del artículo 5 de la Ley 643 de 2001.

CÓMO PARTICIPAR

Toda persona natural que acredite haber efectuado compras en uno o varios establecimientos de comercio de la Copropiedad Centro Comercial Premium Plaza P.H, que por facturas individuales o acumulables sumen cien mil pesos (\$100.000), entre el 01 de mayo 2024 y hasta el 15 de julio de 2024, podrán participar registrando sus facturas de compras en los puestos de Información del Centro Comercial, por medio del WhatsApp (3024449986) y el sistema de código QR diseñado para este propósito; en el sorteo de los siguientes premios:

Premios Principales:

- Un (01) viaje turístico para (02) dos personas a Buenos aires - Argentina, selva y Fin del Mundo (Buenos aires- Cataratas Iguazú- El calafate-Ushuaia)
- Un (01) viaje turístico para dos (02) personas al círculo Turco (Estambul, Ankara, Capadocia, Pamukkale, Efeso, Zona de izimir y Troya)

Premios secundarios:

- Doce (12) tarjetas Bono regalo por Quinientos mil pesos (\$ 500.000).
- Cuatro (04) camisetas de la selección Colombia Edición 2024 originales marca Adidas.

Los datos del participante serán ingresados en el software de fidelización del Centro Comercial denominado “CRM Premium Plaza”. Los sorteos se realizarán en la oficina de la administración del Centro Comercial Premium Plaza P.H., a las 02 p.m., bajo el sistema de sorteo electrónico efectuado desde el CRM del centro comercial. Los sorteos principales contarán con la presencia de un delegado de la administración del centro comercial y un testigo externo, los sorteos secundarios Dispondrán de la asistencia de un delegado de la administración del centro comercial.

Los Sorteos se efectuarán en las siguientes fechas:

Premios Principales:

- Primer Sorteo: 11 de junio del 2024 a las 02:00 p.m.: Un (01) viaje turístico para (02) dos personas a Buenos aires - Argentina, selva y Fin del Mundo (Buenos aires- Cataratas Iguazú- El calafate-Ushuaia)
- Segundo Sorteo: 16 de julio del 2024 a las 02:00 p.m.: Un (01) viaje turístico para dos (02) personas al círculo Turco (Estambul, Ankara, Capadocia, Pamukkale, Efeso, Zona de izimir y Troya)

Premios Secundarios:

En conmemoración del mes de las madres, para las mujeres que hayan registrados facturas en el sistema CRM PREMIUM PLAZA durante la acción promocional se sortearán 8 tarjetas bono regalo de quinientos mil pesos (\$500.000) cada una, en las siguientes fechas:

- Primer sorteo: 14 de mayo del 2024 a las 2:00 pm: dos tarjetas bono regalo de quinientos mil pesos (\$500.000).
- Segundo sorteo: 21 de mayo del 2024 a las 2:00 pm: dos tarjetas bono regalo de quinientos mil pesos (\$500.000).
- Tercer sorteo: 28 de mayo del 2024 a las 2:00 pm: dos tarjetas bono regalo de quinientos mil pesos (\$500.000).
- Cuarto sorteo: 4 de junio del 2024 a las 2:00 pm: dos tarjetas bono regalo de quinientos mil pesos (\$500.000).

En conmemoración del mes de los padres para los hombres que hayan registrados facturas en el sistema CRM PREMIUM PLAZA durante la actividad promocional se sortean 4 tarjeta bono regalo de quinientos mil pesos (\$500.000) cada una y 4 Camiseta de la Selección Colombia Edición 2024 original marca Adidas, en las siguientes fechas:

- Primer sorteo: 11 de junio a las 2:00 pm: una tarjeta bono regalo de quinientos mil pesos (\$500.000) y una Camiseta de la Selección Colombia Edición 2024 original marca Adidas.
- Segundo sorteo: 18 de junio a las 2:00 pm: una tarjeta bono regalo de quinientos mil pesos (\$500.000) y una Camiseta de la Selección Colombia Edición 2024 original marca Adidas.
- Tercer sorteo: 25 de junio a las 2:00 pm: una tarjeta bono regalo de quinientos mil pesos (\$500.000) y una Camiseta de la Selección Colombia Edición 2024 original marca Adidas.
- Cuarto sorteo: 2 de julio a las 2:00 pm: una tarjeta bono regalo de quinientos mil pesos (\$500.000) y una Camiseta de la Selección Colombia Edición 2024 original marca Adidas.

En total se entregarán 12 Tarjetas Bono Regalo Premium cada una por un valor de Quinientos mil pesos de pesos (500.000) y 4 Camisetas de la Selección Colombia.

Al momento de conocer los ganadores de cada sorteo, los ganadores deberán llenar una plantilla que contendrá los datos básicos del usuario y la firma, el ganador deberá leer y firmar el acta de entrega que lo acredita como ganador. Una vez finalizada la acción promocional, este formato se remitirá a la Sociedad de Capital Público Departamental.

CONDICIONES GENERALES

1. En total será un (01) ganador para cada premio, así se contará con dos (02) ganadores para los premios principales y dieciséis (16) ganadores para los premios secundarios, sumando un total de dieciocho (18) ganadores para la acción promocional.
2. Por cada cien mil pesos (\$100.000) en compras individuales o acumulables, se entregará una boleta para participar en el sorteo, hasta un tope máximo de diez (10) boletas por factura, es decir que por una factura que supere el valor de un millón de pesos (\$1.000.000) no se generarán más de diez (10) boletas.

3. Las facturas podrán ser acumulables hasta obtener el valor total de cien mil pesos (\$100.000) y solo contarán las facturas expedidas a partir del inicio de la acción promocional: del 01 de mayo de 2024 a las 9:00 a.m. y hasta el 15 de julio de 2024 a las 8:00 p.m.
4. Las facturas que se registren deben cumplir con todas las especificaciones establecidas por la DIAN, estas serán selladas si el registro se efectúa en los puestos de información para evitar que sean registradas nuevamente, si estas facturas son registradas por QR o línea WhatsApp serán sujetas a verificación previa al registro.
5. Se considera fraude la recolección y registro de facturas que no sean de su propiedad. El Centro Comercial Premium Plaza P.H., podrá omitir el derecho de participación en caso de presentarse o descubrirse alguna acción de fraude.
6. Para participar de la acción promocional es requisito fundamental que el usuario o comprador al momento de registrar la factura suministre su número de documento de identificación al Auxiliar de Información, además de todos los datos solicitados por él; si es usuario nuevo deberá presentar su documento de identificación y firmar la autorización para el uso de sus datos personales (Ley 1581 de 2012, Artículo 9). Conforme a las finalidades definidas en nuestra política de protección de datos personales que podrá consultar en www.ccpremiumplaza.com
7. No se podrán registrar documentos distintos a facturas tales como transacciones y consignaciones en entidades financieras, órdenes y/o certificados de compra, cotizaciones, pedidos, remisiones, recibos de pago de servicios públicos domiciliarios, pagos de valorización o impuesto predial, abonos a compras por club, recibos de caja, facturas de los establecimientos de comercio ubicados al interior del establecimiento Jumbo, facturas por compras realizadas en los stands temporales y/o permanentes ubicados en zonas comunes de la Copropiedad Centro Comercial Premium Plaza P.H., y transacciones en casas de cambio diferentes a la compra de divisas, (para esta operación de compra de divisas **se autoriza un tope máximo de un millón de pesos por transacción**).

Están excluidos del sorteo: Los comercios que no generen la factura con todas las especificaciones establecidas por la DIAN. IPS, comercios de servicios especiales: La Lonja, Bodytech, Esumer entre otros (Según Artículo 31 de la ley 675 de 2001 y Artículo 47 del reglamento de Propiedad Horizontal del Centro Comercial); empleados o personas con vinculación laboral de los establecimientos comerciales presentes en el Centro Comercial Premium Plaza P.H. y los comerciantes. El personal que conforma los comités de Mercadeo, Financiero y Técnico de la Administración del Centro Comercial Premium Plaza P.H. El personal de la Administración del Centro Comercial y su grupo familiar primario de consanguinidad y afinidad. Personal de stands ubicados en el Centro Comercial, proveedor del software de fidelización del Centro Comercial Premium Plaza P.H. Los menores de edad, según la Ley 643 de 2001. En caso de evidenciarse que el ganador de alguno de los sorteos corresponda a cualquiera de los casos de las exclusiones anteriormente descritas, el Centro Comercial podrá con la autorización de Benedan o la autoridad competente, invalidar al ganador y como efecto se realizará nuevamente el sorteo entre los participantes que cumplan con los requisitos de la acción promocional, previa notificación a las autoridades respectivas.

CONDICIONES DE ENTREGA DE PREMIOS

1. El premio solo será entregado al ganador (identificado con cédula de ciudadanía) o a sus apoderados (identificados con el poder autenticado correspondiente) o cesionarios,

quienes deberán reclamarlos en un término máximo de un (01) año contado a partir de la fecha de realización del sorteo, vencido este término, el premio será sorteado nuevamente entre la base de datos de registros de la acción promocional.

2. El ganador del premio podrá cederlo, dejando constancia por escrito de dicha decisión y con previo aval de la Administración del Centro Comercial.
3. El ganador NO podrá pedir el equivalente del valor del premio en dinero.
4. Para los premios superiores a dos millones doscientos cincuenta y nueve mil ciento veinte pesos (\$2.259.120) el ganador debe asumir el impuesto por ganancias ocasionales equivalentes al 20% del valor del premio [Legislación Tributaria Colombiana (E.T Artículo 317)]. Este impuesto debe ser cancelado en su totalidad para poder realizar la entrega del premio. Dichas retenciones se consignarán a favor de la Dirección de Impuestos Nacionales, DIAN y al Municipio de Medellín.
5. En caso de que el Centro Comercial Premium Plaza P.H. se percate de que un participante infrinja cualquiera de estas cláusulas o que haya pruebas para desestimar la veracidad de los registros, podrá llegar a anular la participación de tal persona y excluirla de esta acción promocional y de las que el Centro Comercial Premium Plaza realice durante los siguientes seis (06) meses de finalización de la acción.
6. La Copropiedad Centro Comercial Premium Plaza se reserva el derecho de difundir el nombre o imágenes de los ganadores por los medios y formas de comunicación que crea conveniente sin obligación de compensación alguna. En el caso del sorteo final, la caducidad para reclamar cada premio será de un (01) año calendario, contando a partir de la fecha de la notificación al ganador. En caso de no reclamarse durante el tiempo estipulado, el Centro Comercial Premium Plaza P.H. se reserva el derecho a sortear el premio nuevamente, previa notificación y autorización de la autoridad competente BENEDAN.